

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 006-2023
(Decreto 1082 de 2015)

El Instituto Municipal deportivo y Recreativo de Sibate Cundinamarca está interesada en seleccionar y contratar con personas naturales o jurídicas, nacional o extranjera que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P, la ley 136 de 1994 artículo 6 modificado por el artículo 3 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y el plan de desarrollo para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, estableciendo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo con la naturaleza y valor del contrato.

2.-OBJETO:

COMPRA E INSTALACION DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SIBATE.

3.- TIPO DE CONTRATO:

SUMINISTRO

4.-PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, Mipymes colombianas que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

5.-PLAZO: El plazo de ejecución del contrato (Aceptación de la propuesta) será de UN MES, a partir del acta de inicio del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

En todo caso, la ejecución del contrato no podrá superar la vigencia fiscal 2023

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Sibaté – Cundinamarca

7- FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: El IMDERS – Sibaté se pagará al contratista el valor del contrato, en pesos colombianos, en un solo pago en el momento de entrega de lo requerido (En el caso de no poderse cumplir la mensualidad según el calendario), contra entrega a satisfacción de materiales de construcción o elementos de ferretería, que dentro del período mensual o la fracción del período requiera el IMDERS – Sibaté al Contratista de acuerdo con las Especificaciones Técnicas aprobadas; para cada uno de los pagos, el contratista deberá cumplir y presentar los siguientes requisitos y documentos, así:

- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial al IMDERS Sibaté
- Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Pensión, Salud y Riesgos Laborales) y aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) dependiendo el caso, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el caso de personas jurídicas; en el caso de personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al periodo (s) de ejecución exigible (s).
- Remisión con elementos entregados en el periodo.
- Acta de entrega a satisfacción emitida por el Supervisor del Contrato.
- Acta de ingreso al Almacén del IMDERS – Sibaté.

CONDICIONES PARA EL PAGO

- Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a disponibilidad de la Jefatura Administrativa y Financiera.
- El pago podrá ser cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley y costos financieros aplicables.
- En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor total estimado del contrato es de DIEZ Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$17.046.750,00) M/CTE, incluidos Impuestos, Contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Respaldados por la imputación presupuestal así:

NÚMERO CDP	2023000231
RUBRO	2.3.2.02.01.003 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO
GPC	3812104– ARCHIVADORES METALICOS
PROYECTO:	2021257400082: ACTUALIZACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION Y RENOVACION TECNOLOGIA PARA LA CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS INTERNOS Y MEJORAR EL INDICE DE SEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL IMDERS SIBATE
FECHA	27/07/2023
VALOR	\$17.046.750
EXPEDIDO POR	Katherin Lorena Rey Borda

9.- OBLIGACIONES.

9.1- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

9.1.1 ESPECIFICAS.

1. Entregar los bienes de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas por el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ-CUNDINAMARCA-IMDERS, en los Estudios Previos, la Invitación Pública y la Propuesta Aprobada.
2. Garantiza el personal necesario e idoneo para la instalación de los elementos a contratar.
3. Cumplir con la entrega e intalacion dentro del plazo de ejecucion establecido en el contrato.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales.
5. Contar con la infraestructura y organización necesaria para cumplir con el objeto y plazo de Ejecución del Contrato.
6. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
7. Realizar los cambios que se presenten por no cumplir con la calidad, especificaciones técnicas o imperfectos de los bienes objeto de la compra en un término no superior a 3 días hábiles..
8. Con la entrega de los elementos deberá entregar garantía de fábrica amparando la garantía del producto por 1 año.
9. Asumir costos de transporte y gastos asociados con la entrega de los bienes contratados, que se entienden incluidos en los valores del contrato.
10. Realizar la instalación de la estanteria con todos los elementos o accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
11. El CONTRATISTA deberá asumir la totalidad de gastos que se originen con el traslado de los elementos, requeridos en la Contratación, sin que ello origine gastos adicionales al

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ-CUNDINAMARCA-IMDERS.

12. Responder ante el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ-CUNDINAMARCA- IMDERS cuando por causas imputables al Contratista o a sus dependientes, se causen daños a la Entidad o a Terceros.
13. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar por escrito la situación de forma inmediata al Supervisor del Contrato.
14. Constituir y mantener vigente la Garantía Única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este Contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.
15. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la Oferta.
16. Atender en forma oportuna las recomendaciones y solicitudes del supervisor del contrato.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato

9.1.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder los requerimientos de aclaración y/o de información que se le formule por parte de la Entidad Contratante y/o el Supervisor del Contrato.
2. Obtener con la oportunidad debida, los seguros, las licencias, autorizaciones y/o permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
3. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo.
4. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios y documentos previos, en la invitación pública y en la oferta aprobada, documentos que hace parte integrante del Contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a l IMDERS Sibaté o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al IMDERS Sibaté y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Restituir a ENTIDAD CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Garantizar la comunicación continua y directa entre el contratista y el supervisor del contrato, en aras de organizar en forma directa y oportuna la entrega e instalación de los bienes contratados.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
11. Las demás determinadas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

10.- REQUISITOS HABILITANTES:

La oferta que sea presentada para el presente proceso de Mínima Cuantía debe estar acompañada de los siguientes documentos:

10.1-DOCUMENTOS DE NATURALEZA JURÍDICA OBJETO DE VERIFICACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable para el IMDERS, será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN:

a) Documentos habilitantes del contenido jurídico

- Copia de la Cédula de ciudadanía del oferente persona natural y/o Representante Legal.
- Carta de presentación de la oferta que cumpla con lo establecido en el anexo 1 de la invitación pública.
- Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovado.
- Certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal o del proponente persona natural.
- Copia del certificado de Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal y/o de la persona natural proponente.
- Certificados de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del Representante Legal o del proponente persona natural.
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal y/o de la persona natural.

- Registro Mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para persona Natural).
- Registro Único Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.
- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
- Documento de conformación de consorcio o unión temporal en caso de formas asociativas.

10.2.- REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

OFERTA TÉCNICA: El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el FORMATO DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPERIENCIA: Los proponentes interesados a participar en el presente proceso de selección deberán acreditar experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados cuyo valor individualmente o sumados sea igual o superior al doscientos (200%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, cuyo objeto debe estar relacionado con la compra o suministro de estantería, archivadores o mobiliario con entidades públicas o privadas para verificar tal acreditación deberá presentar certificaciones y/o contratos con sus correspondientes actas de liquidación que deberán contener por lo menos la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor ejecutado.
- Datos de contacto para verificación de información.

NOTA 1: En caso de que el proponente haya celebrado contratos con el Instituto, deberá manifestar por escrito el número del contrato y la fecha de suscripción del mismo, efecto para lo cual el Instituto procederá a verificarlo en los archivos que reposan en El Instituto Municipal para Deporte y la Recreación de Sibaté - IMDERS.

NOTA 2: Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

NOTA 3: En caso de UT o Consorcios cualquiera de sus miembros puede anexar las certificaciones solicitadas en el presente numeral.

11.- DOCUMENTOS ECONÓMICOS

El proponente deberá adjuntar en la propuesta, su oferta económica indicando todos los componentes que la integran y determinando el valor total de la misma, la cual en todo caso no podrá ser superior al presupuesto oficial que aquí se ha establecido.

11.1.- PROPUESTA ECONÓMICA:

Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<p>estantería liviana de 0.90 m de frente x 0.40M fondo X 2.20M de alto sin laterales ni espladar con siete (7) entrepaños graduales incluidos piso techo para generer tesis (6) espacios o entrepaños útiles color gris .</p> <p>ENTREPAÑOS O BANDEJAS: fabricados en lamina de acero Cold- Tolled – calibre 22 de 2. 5 cm con un refuerzo acabados en pintura en polvo epoxi- ploester termo – endurecible horneable a masde 180° c con un espesor de 80u para obtener textura des mas o menos finos resistente a la corrosión jabones detergentes; con capacidad de carga de cada entrepaño de 100kg/mt lineal distribuido en toda el área color gris .</p> <p>PARALES: Fabricado en la lamina COL-rolledCALIBRE 14, troquelado de uña, cada 4.5 cm cpara darle mejor distribución a los espacios en cada moulo, acabados en pintura en polvo epoxi- poliester termo- endurecible horneable a mas de 180°c con un espesor de 80u para obtenert textura mas o menos finos resistenet a la corrosión, jabones y detergentes, color gris.</p>	30	\$ 568.225	\$ 17.046.750

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.

Los anteriores son el valor tope por ítem y segmento por el cual se adelantará el presente proceso de selección, ya que contamos con un espacio de 23 M2 destinados para el Archivo Central (Fondo Acumulado) acervo documental que se ha venido produciendo desde la creación de Instituto en el año de 1995 hasta la fecha, por lo tanto, el valor del contrato a celenbrar será por el valor del presupuesto oficial y su ejecución será a monto agotable a precios fijos unitarios sin formula de reajuste.

El monto del presupuesto oficial se determinó de acuerdo a las cuantías de contratación de las vigencias anteriores de los contratos con objeto igual y/o similar, como se evidencia en el análisis histórico del IMDERS.

NOTA 1: CABE RESALTAR QUE PARA EFECTOS DE DILIGENCIAR LA PLATAFORMA DEL SECOP II SE DEBERA COLOCAR EL VALOR TOTAL A CONTRATAR.

NOTA 2: EL PROPONENTE QUE PERTENEZCA AL RÉGIMEN COMÚN DEBERÁ DISCRIMINAR EL RESPECTIVO IVA EN LA PROPUESTA PRESENTADA. (SI ES EL CASO)

Adicionalmente los proponentes deben tener en cuenta que en el Municipio de Sibaté - Cundinamarca, para los contratos estatales existen las siguientes contribuciones

GRAVAMENES MUNICIPALES	
PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA REGISTRADA EN EN RUT	SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA

Asimismo, en el momento de la aceptación de la oferta, el valor del contrato (aceptación de la oferta) se hará por el valor del presupuesto oficial y su ejecución se efectuará por el valor unitario ofertado del galon de la Estación de Servicio, dicho valor sera de acuerdo a los precios que fije el Ministerio de Minas a monto agotable sin formula de reajuste.

El valor total del contrato que resulte del presente proceso se pagará con recursos del presupuesto del Instituto hasta por el valor ofertado, incluidos todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y descuentos que se generan para la suscripción y ejecución del contrato de acuerdo a la ley, si hay lugar a ello, dicho presupuesto cuenta con respaldo presupuestal con la disponibilidad presupuestal número 2023000231 de 27/07/2023.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

12.- GARANTÍAS.

El contratista se obliga a constituir en favor del Instituto una garantía de las enunciadas en el Decreto 1082 de 2015, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		PLAZO
				SI	NO	
Cumplimiento		X		X		10 Del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contada a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.
Calidad de los bienes.			X	X		10 Del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.

NOTA 1: La garantía deberá constituirse y entregarse junto con el recibo de pago al INSTITUTO para su aprobación, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la firma del contrato.

NOTA 2: En todo caso, en cualquier evento de aumento de valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las Condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de la misma.

NOTA 3: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

13.-LIMITACION MIPYME

Para efectos de limitar la convocatoria a Mipymes, los interesados deberán remitir en la fecha máxima establecida en el cronograma los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. También podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades de la presente convocatoria.

14.1.- El oferente deberá cargar la oferta en el día indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, no se admitirán propuestas que no hayan sido cargadas en el sistema de la plataforma SECOP II en el link dispuesto para tal. (Lo cual debe hacerse con suficiente antelación).

14.2.- El interesado deberá cargar su oferta previo el diligenciamiento conforme a lo establecido en la presente invitación pública, en la plataforma SECOP II.

14.3.- Se entiende como día de cierre, el último día de entrega de propuestas según hora establecida en el respectivo cronograma.

14.4.- Con posterioridad al cierre se procederá a la Evaluación.

15.- VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

Los factores de escogencia en este proceso se desarrollarán conforme a los criterios del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 por ende, el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que presente el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

16.- VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ESCOGENCIA

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento numeral 5 del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021).

Nota: En caso de presentarse errores aritméticos en la oferta objeto de evaluación la Entidad de oficio procederá a realizar la corrección; pero si el valor corregido de dicha oferta supera a la oferta siguiente en el orden de evaluación, se tendrá en cuenta esta última para efecto de verificación de los requisitos habilitantes.

17.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

18.- EMPATE.

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, “en caso de Empate, la entidad estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020; conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

18.1-FACTORES DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido en el Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 en lo referente a los factores de desempate, se aplicarán las siguientes reglas:

- 1.** Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2.** Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Debe acreditarse mediante declaración ante notario por cada una de ellas. y/o medida de protección expedida por entidad competente
- 3.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Se tendrá en cuenta la certificación solicitada en el numeral 4.2.2. del pliego de condiciones
- 4.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Debe acreditarse con certificación expedida por el representante legal mediante el cual evidencie la vinculación de personas mayores.
- 5.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Debe acreditarse con certificación del Ministerio del interior, el Ministerio de Cultura y el Departamento Nacional de Estadística DANE
- 6.** Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Debe acreditarse con certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN-
- 7.** Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o

accionistas de los miembros del proponente plural. Debe acreditarse mediante certificación expedida por el representante legal.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Debe acreditarse con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación así:

Se realizará un primer sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota de adjudicación. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán en el orden de elegibilidad sorteado previamente, a tomar una balota y se adjudicará el proceso al proponente que saque la balota con el número mayor.

18.2.- SUBSANACIÓN.

Publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación, podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá cargar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, dentro del término de traslado del informe de evaluación.

19.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
- c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.
- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- f. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- g. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones y/o requisitos técnicos, jurídicas, económicas y/o financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública y que no sean subsanables.
- h. Cuando ofrezca una propuesta con un valor total superior al presupuesto oficial.
- i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA ENTIDAD y las consignadas por el proponente.
- j. Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
- k. Cuando no alleguen el Formato 2 "Oferta Económica" o la anexe sin la firma del representante legal debidamente facultado.
- l. Cuando la propuesta económica supere uno o varios de los valores unitarios máximos a ofertar acorde con el estudio de mercado y descritos en el anexo "Propuesta Económica"

20.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

LA ENTIDAD podrá declarar desierto la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y LA ENTIDAD no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- d. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente

publicación en el SECOP II.

21.- ACEPTACIÓN DE OFERTA:

El Instituto una vez efectuado el traslado de la evaluación conforme a recomendación del Comité, deberá realizar la comunicación de aceptación de la oferta que, junto con la propuesta, previa aprobación en la plataforma SECOP II, constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

20.-COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015; según el cual la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y /o contratistas, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y/o financiero exigidos, y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el Instituto Municipal deportivo y recreativo de Sibate; Conformando el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR quien deberá apoyar el proceso de selección y realizar a evaluación de las propuestas que se presenten, dentro de los diferentes procesos de Selección que se adelantan, el cual estará integrado como a continuación se menciona:

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 006-2023 cuyo objeto es **COMPRA E INSTALACION DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SIBATE**

Estudio jurídico	Daniela Alejandra Garzón Rozo	ASESORA JURIDICA
	KATHERIN LORENA REY BORDA	JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Estudio técnico económico	JORGE ENRIQUE USAQUEN SUAREZ	JEFE DEPORTIVO

Para los informes de evaluación respectivos, cúmplase con los términos establecidos en la cronología de cada proceso.

ORIGINAL FIRMADA

LUIS NICOLAS EMAYSUA DUEÑAS

Director I.M.D.E.R.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORO	REVISO	APROBADO
NOMBRES	KATHERIN LORENA REY BORDA	DANIELA ALEJANDRA GARZON ROZO	LUIS NICOLAS EMAYUSA DUEÑAS
CARGO	JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ASESORA JURIDICA	DIRECTOR GENREAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	5 DE SEPTIEMBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES	HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
PUBLICACIÓN AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES	7 DE SEPTIEMBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
RESPUESTAS	7 DE SEPTIEMBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
ADENDAS	7 DE SEPTIEMBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
CARGUE DE OFERTAS FECHA Y HORA DE CIERRE Y APERTURA SOBRES	11 DE SEPTIEMBRE A LAS 9:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
EVALUACIÓN DE LAS PROPUUESTAS	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	AL DIA SIGUIENTE HABIL	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
ENTREGA DE PÓLIZAS	AL DÍA SIGUIENTE HABIL	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	AL DÍA SIGUIENTE HABIL	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
REGISTRO PRESUPUESTAL	AL DÍA SIGUIENTE HABIL	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii

ANEXO (1)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Selección de mínima cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato, de acuerdo con el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual conforme con los documentos que hacen parte de la selección de Mínima cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación de la presente Selección de Mínima Cuantía, su contenido y los documentos producidos dentro del trámite del proceso, así como los demás documentos relacionados con los bienes, servicios u obras a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por LA ENTIDAD para la ejecución del contrato.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, una vez suscrita el acta de inicio, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de mínima Cuantía.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

9. En caso de que me sea aceptada de la oferta, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

ESPECIFICAS:

1. Entregar los bienes de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas por el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ-CUNDINAMARCA-IMDERS, en los Estudios Previos, la Invitación Pública y la Propuesta Aprobada.
2. Garantiza el personal necesario e idóneo para la instalación de los elementos a contratar.
3. Cumplir con la entrega e instalación dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales.
5. Contar con la infraestructura y organización necesaria para cumplir con el objeto y plazo de Ejecución del Contrato.
6. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
7. Realizar los cambios que se presenten por no cumplir con la calidad, especificaciones técnicas o imperfectos de los bienes objeto de la compra en un término no superior a 3 días hábiles..
8. Con la entrega de los elementos deberá entregar garantía de fábrica amparando la garantía del producto por 1 año.
9. Asumir costos de transporte y gastos asociados con la entrega de los bienes contratados, que se entienden incluidos en los valores del contrato.
10. Realizar la instalación de la estantería con todos los elementos o accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
11. El CONTRATISTA deberá asumir la totalidad de gastos que se originen con el traslado de los elementos, requeridos en la Contratación, sin que ello origine gastos adicionales al INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ-CUNDINAMARCA-IMDERS.
12. Responder ante el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ-CUNDINAMARCA-IMDERS cuando por causas imputables al Contratista o a sus dependientes, se causen daños a la Entidad o a Terceros.
13. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar por escrito la situación de forma inmediata al Supervisor del Contrato.
14. Constituir y mantener vigente la Garantía Única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este Contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.
15. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la Oferta.
16. Atender en forma oportuna las recomendaciones y solicitudes del supervisor del contrato.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder los requerimientos de aclaración y/o de información que se le formule por parte de la Entidad Contratante y/o el Supervisor del Contrato.
2. Obtener con la oportunidad debida, los seguros, las licencias, autorizaciones y/o permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
3. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo.
4. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios y documentos previos, en la invitación pública y en la oferta aprobada, documentos que hace parte integrante del Contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a I IMDERS Sibaté o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al IMDERS Sibaté y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Restituir a ENTIDAD CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Garantizar la comunicación continua y directa entre el contratista y el supervisor del contrato, en aras de organizar en forma directa y oportuna la entrega e instalación de los bienes contratados.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato. 11. Las demás determinadas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Me comprometo a desarrollar el objeto del contrato en el plazo establecido de ____ () ____.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado.



ANEXO (2)

PROPUESTA ECONÓMICA

Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<p>estantería liviana de 0.90 m de frente x 0.40M fondo X 2.20M de alto sin laterales ni espladar con siete (7) entrepaños graduales incluidos piso techo para generer sis (6) espacios o entrepaños útiles color gris .</p> <p>ENTREPAÑOS O BANDEJAS: fabricados en lamina de acero Cold- Tolved – calibre 22 de 2. 5 cm con un refuerzo acabados en pintura en polvo epoxi- ploester termo – endurecible horneable a masde 180° c con un espesor de 80u para obtener textura des mas o menos finos resistente a la corrosión jabones detergentes; con capacidad de carga de cada entrepaño de 100kg/mt lineal distribuido en toda el área color gris .</p> <p>PARALES: Fabricado en la lamina COL-rolledCALIBRE 14, troquelado de uña, cada 4.5 cm cpara darle mejor distribución a los espacios en cada moulo, acabados en pintura en polvo epoxi- poliester termo- endurecible horneable a mas de 180°c con un espesor de 80u para obtenert textura mas o menos finos resistenet a la corrosión, jabones y detergentes, color gris.</p>	30		

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.

Los anteriores son el valor tope por ítem y segmento por el cual se adelantará el presente proceso de selección, ya que contamos con un espacio de 23 M2 destinados para el Archivo Central (Fondo Acumulado) acervo documental que se ha venido produciendo desde la creación de Instituto en el año de 1995 hasta la fecha, por lo tanto, el valor del contrato a celenbrar será por el valor del presupuesto oficial y su ejecución será a monto agotable a precios fijos unitarios sin formula de reajuste.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasa y contribuciones.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado.

**ANEXO 3
PROPUESTA TECNICA**

REF.: Invitación pública No. MC **XXX**-2023

OBJETO:

Yo _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en Nombre y Representación de la firma _____ identificada con NIT No. _____, por medio del presente documento me manifiesto al Municipio que acepto todas y cada una de las condiciones de carácter técnico mínimo exigidas, en los EP e invitación pública de la referencia, como son:

Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>estantería liviana de 0.90 m de frente x 0.40M fondo X 2.20M de alto sin laterales ni espladar con siete (7) entrepaños graduales incluidos piso techo para generr sesis (6) espacios o entrepaños útiles color gris .</p> <p>ENTREPAÑOS O BANDEJAS: fabricados en lamina de acero Cold- Tolloed – calibre 22 de 2. 5 cm con un refuerzo acabados en pintura en polvo epoxi- ploester termo – endurecible horneable a masde 180° c con un espesor de 80u para obtener textura des mas o menos finos resistente a la corrosión jabones detergentes; con capacidad de carga de cada entrepaño de 100kg/mt lineal distribuido en toda el área color gris .</p> <p>PARALES: Fabricado en la lamina COL-rolledCALIBRE 14, troquelado de uña, cada 4.5 cm cpara darle mejor distribución a los espacios en cada moulo, acabados en pintura en polvo epoxi- poliester termo- endurecible horneable a mas de 180°c con un espesor de 80u para obtenert textura mas o menos finos resisenet a la corrosión, jabones y detergentes, color gris.</p>	30

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.

Los anteriores son el valor tope por ítem y segmento por el cual se adelantará el presente proceso de selección, ya que contamos con un espacio de 23 M2 destinados para el Archivo Central (Fondo Acumulado) acervo documental que se ha venido produciendo desde la creación de Instituto en el año de 1995 hasta la fecha, por lo tanto, el valor del contrato a celenbrar será por el valor del presupuesto oficial y su ejecución será a monto agotable a precios fijos unitarios sin formula de reajuste.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado.

